

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Seguimiento

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO 2010

CDVC-STCP- No. 02 NOVIEMBRE DE 2012



AUDITORIA HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO MODALIDAD SEGUIMIENTO

Contralor Departamental del Valle del Cauca Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Dirección Operativa de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Técnico Cercofis Palmira Martha Lucia Valencia Montenegro

Coordinadora

Representante Legal entidad auditada Carlos Martín Reyes Reyes

Equipo de auditores:

Integrantes del equipo Auditor Fernando Duque Monsalve

María Victoria Gil Lucio



Tabla de Contenido del Informe

		Página
1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
	ANEXOS JADRO DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL	10
	ATRIZ DE CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL AVANCE DEL	PI AN



1. HECHOS RELEVANTES

Las medidas adoptadas por el ministerio de la protección social tendiente a garantizar el flujo de los recursos económicos dentro del Sistema de General de Seguridad Social en Salud, a partir del 01 de abril de 2011 mediante el giro directo de los recursos a las EPS del Régimen Subsidiado e IPS sin pasar por los municipios, ha generado un beneficio positivo a la E.S.E. ya que ha permitido mejorar la oportunidad en el giro de los recursos al Hospital de su red prestadora de salud.

El ente de salud realizo el diligenciamiento de las observaciones accionadas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, dando el cumplimiento procedente a las mismas, dando como resultado el mejoramiento para la entidad como consecuencia del control fiscal.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor (a)
Carlos Martin Reyes Reyes
Gerente Hospital San Rafael
El Cerrito – Valle.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Hospital San Rafael de El Cerrito Valle, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Palmira.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acciones de los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria de seguimiento, permitiendo simultáneamente el ejercicio del derecho a la contradicción, para lo cual se deja evidenciado en Acta de Visita Fiscal - Anexo 2 del M2P5-07. Las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad deberá continuar con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante proceso de auditoría regular o seguimiento.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomo como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos por el Hospital San Rafael de El Cerrito Valle, sujeto de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en donde se ha realizado un proceso de auditoría con enfoque integral de la vigencia 2010 resultado del cual se formularon observaciones, debiendo presentar acciones correctivas por parte de la entidad, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoría.

Se realiza la verificación del cumplimiento de las acciones y se estima cada hallazgo, teniendo en cuenta la calificación que el sujeto de control debió asignar a cada acción correctiva según sea la importancia del mismo, así:

- 1.- Corresponde a una importancia mínima
- 2.- Corresponde a una importancia media y
- 3.- Corresponde a una importancia alta.

La importancia se refiere al grado en que el cumplimiento de la acción correctiva afecta positivamente el proceso y adicionalmente cumple con los fines del estado.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de 34 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 30 acciones, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación de 88% de cumplimiento.

Las acciones que no se cumplieron fueron las siguientes:

No.	Descripción	Acción correctiva
	Los estatutos fueron actualizados	Actualizar el estatuto en el
	mediante Acuerdo 004 abril 13 de 2011, el	articulo 14 del capitulo III,
	artículo 14 capítulo III, inherente al	referente al nombramiento
11	nombramiento de gerente no fue	del Gerente, tal como lo
"	modificado, dice que se regirá por el	establece la Ley 1122 de 2007 articulo 28,
	Decreto 1892 de 1994. Ahora es por	Decreto Nº800 de 2008, Res. Nº165 de 2008
	concurso de méritos como lo establece la	emitidos por el DAFP, la ley 1438 de 2011 y
	Ley 1122 de 2007 artículo 28.	decreto 2993 de 2011.
	Se evidenció por medio del contrato No. 008	Cumplir cada una de las
	del 10 de marzo 2010 por valor \$15.000.000	etapas contractuales,
	por un término 9 meses, objeto contractual fue	teniendo en cuenta las
26	la Asesoría jurídica externa para adelantar un	leyes en materia
	Proceso Ordinario Laboral, cuya demandante fue señora Francia Jimena Ramos, ex	contractual y respetando
	trabajadora de Cooperativa ALIANZA CTA .	los principios de



	En septiembre 07/2007 la demandante	
	presentó derecho de petición al ente	
	hospitalario para que le reconociera la incapacidad por haber sufrido un accidente ya	articulo 209 de la
	que la Cooperativa la plantillaba tan solo por	
	433.700., pero le pagaban \$1.750.000., pero,	
	como el hospital no le dio respuesta, presentó	
	demanda en contra.	
	Se evidenció en el contrato No.001 suscrito con	Campin dada ana de las stapas contractacios,
	el Municipio de El Cerrito y el hospital del 29	teniendo en cuenta las leyes en materia
	/07/2010 por \$110.000.000, le pagaron \$14.000.000, millones a la contratista María	contractual y respetando los principios de
	Fernanda Mendoza, sin haber recuperado	economia, mansparencia con fundamento en el
	cartera morosa existente en el ente	artículo 209 de la Constitución Política."
	hospitalario, observándose que ella no	
27	participó del presente contrato	
	El ente Hospitalario manifestó que: dicho pago	
	se realizó amparado en "Otro Si" realizado al contrato No.003/09 del 16/01 firmado el	
	26/04/2009 por el término de (6) meses por	
	\$7.800.000, objeto contractual "Asesoría	
	Jurídica en los procesos judiciales."	
	incrementando el precio en un 15% del total de	
	lo cobrado.	
		Realizar gestión de registro en SICE y solicitud
32	2010 el registró del Plan de Compras en el	de contraseña.
	SICE.	

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Gestión

Se verifico la inclusión de las políticas de desarrollo del talento humano dando cumplimiento a uno de los requisitos del MECI en el subsistema de control estratégico, se ajusto la estructura orgánica del Hospital teniendo en cuenta la planta de cargos, su

funcionalidad y necesidades de la institución, se ajusto el manual de funciones de la institución en cada cargo de acuerdo a las recomendación de la circular 04 de octubre 11 de 2.011, describiendo claramente cada una de las actividades y funciones del Cargo, se conformo la comisión de personal en la institución, se inicio y termino el proceso de concurso de meritos para el nombramiento de Gerente para un periodo de cuatro años, se agrupo los cargos de asesor de control interno y jefe de oficina asesora de planeación en el nivel asesor, incluyéndolos en la planta de cargos como lo determina el Decreto 785 de 2.005.



Financiera

Fue evidenciada la realización de las pre auditorías de cuentas medicas, con auditor y equipo de facturación, igualmente hubo actualización del software, así mismo dentro de este proceso la entidad reclasifico los gastos de servicios personales asistenciales a los gastos de operación comercial o de inversión, con el fin de reflejar dentro de los gastos de funcionamiento únicamente lo administrativo, se articulo el plan de Desarrollo y plan financiero a través de herramientas como plan indicativo, plan plurianual de inversión que permitan una mayor aproximación y ajuste de la ejecucion de ingresos y gastos.

Legalidad

Dentro del proceso de seguimiento se verifico que el ente de salud conformo el comité de contratación, igualmente se suscribió formalmente el contrato de prestación de servicios de saneamiento de aportes patronales, recuperación de excedentes y cruces de cuentas, como también se realizo convocatoria al control social de veedurías, comités de participación ciudadana, se cumplió con la entrega de dotación de uniformes y calzado oportunamente a los trabajadores oficiales de la entidad cumpliendo el artículo segundo del Decreto 1978 de 1.989.

La entidad auditada cumplió en un 88 % con el plan de mejoramiento, superando el puntaje mínimo del 85% establecido por la Contraloría Departamental del Valle, como se evidencia en el Anexo No.1 del procedimiento M2P5-05.

.